

PARLAMENTO DE ANDALUCÍA	ACUERDO	Órgano: MESA DEL PARLAMENTO Sesión: 10-03-2021 Servicio:
ASUNTO	ACUERDO DE LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA DE 10 DE MARZO DE 2021, POR EL QUE SE CONCEDE AL GRUPO PARLAMENTARIO ADELANTE ANDALUCÍA UN ANTICIPO DE LAS SUBVENCIONES PARA GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	

ANTECEDENTES

1. Por Acuerdo de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 3 de febrero de 2021 se determinan las subvenciones para gastos de funcionamiento de los Grupos Parlamentarios para el año 2021.

2. El día 19 de febrero de 2021, el Grupo Parlamentario Adelante Andalucía presenta escrito en el que solicitaba:

a) Que la deducción de 103.055,69 euros en el pago anticipado de la subvención de ese Grupo Parlamentario correspondiente al primer trimestre del año 2021, prevista en el apartado tercero del Acuerdo de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 3 de febrero de 2021, no sea aplicada a ese pago anticipado, sino al correspondiente al tercer trimestre del año 2021.

b) Con carácter subsidiario, que se conceda un anticipo de 103.055,69 euros, a cuenta del pago anticipado de la subvención correspondiente al segundo trimestre del año 2021.

3. En su sesión del día 24 de febrero de 2021, la Mesa del Parlamento de Andalucía acordó que se solicitara informe a la Intervención General del Parlamento de Andalucía para la más adecuada decisión de las cuestiones planteadas en su solicitud por el Grupo Parlamentario Adelante Andalucía.

Dicho informe ha sido emitido el día 8 de marzo de 2021.

FUNDAMENTOS DE DERECHO


1. No procede acceder a la solicitud formulada con carácter principal por el Grupo Parlamentario Adelante Andalucía, habida cuenta de que, como expone la Intervención General del Parlamento de Andalucía en su informe, el pago anticipado de la subvención correspondiente al primer trimestre del año 2021 tuvo lugar con anterioridad a la formulación de la solicitud, en concreto el día 12 de febrero de 2021, habiéndose ya aplicado la correspondiente deducción prevista en el apartado tercero del Acuerdo de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 3 de febrero de 2021.

2. Por contra, y de conformidad con el informe de la Intervención General del Parlamento de Andalucía, resulta posible atender la solicitud de concesión de un anticipo de 103.055,69 euros, a cuenta del pago anticipado de la subvención correspondiente al segundo trimestre del año 2021.

Código Seguro De Verificación	2z8eHL/hfgFs jCDbDVF8tQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ángel Marrero García-Rojo	Firmado	11/03/2021 20:13:08
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://ww2.parlamentodeandalucia.es/verifirma		



PARLAMENTO DE ANDALUCÍA	ACUERDO	Órgano: MESA DEL PARLAMENTO Sesión: 10-03-2021 Servicio:
ASUNTO	ACUERDO DE LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA DE 10 DE MARZO DE 2021, POR EL QUE SE CONCEDE AL GRUPO PARLAMENTARIO ADELANTE ANDALUCÍA UN ANTICIPO DE LAS SUBVENCIONES PARA GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	
<p>Debe tenerse en cuenta, en este sentido, que el pago anticipado de la subvención correspondiente a ese segundo trimestre va a tener lugar en fecha muy próxima, en el mes de abril, conforme a lo previsto en el apartado primero, punto 3, del Acuerdo de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 15 de marzo de 2017, por el que se aprueba el régimen de las subvenciones a los Grupos Parlamentarios.</p> <p>A ello debe añadirse que la cantidad que debe percibir el Grupo Parlamentario Adelante Andalucía en ese trimestre, conforme a lo previsto en el apartado 1 del Acuerdo de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 3 de febrero de 2021, es de 195.992,28 euros, superior, por tanto, a la del anticipo solicitado.</p> <p>Finalmente, las específicas circunstancias concurrentes en el considerado Grupo Parlamentario, que vio sensiblemente alterada la cuantía de la subvención a percibir como consecuencia de la disminución de los Diputados que lo integran, justifican, con carácter excepcional, el otorgamiento del anticipo solicitado.</p> <p>Por todo lo expuesto, la Mesa del Parlamento de Andalucía, en sesión celebrada el día 10 de marzo de 2021,</p> <p style="text-align: center;">HA ACORDADO</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Conceder al Grupo Parlamentario Adelante Andalucía un anticipo de la subvención para gastos de funcionamiento correspondiente al segundo trimestre del año 2021, prevista en el apartado primero del Acuerdo de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 3 de febrero de 2021, por importe de 103.055,69 euros. 2. En el pago anticipado de la subvención para gastos de funcionamiento al Grupo Parlamentario Adelante Andalucía correspondiente al segundo trimestre del año 2021, se deducirá la cantidad de 103.055,69 euros, importe del anticipo concedido. 3. Facultar al Letrado Mayor para realizar cuantas actuaciones sean precisas para el desarrollo y ejecución del presente Acuerdo. <p style="text-align: center;">EL LETRADO MAYOR DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA</p>		

Código Seguro De Verificación	2z8eHL/hfgFsJCdbDVF8tQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Ángel Marrero García-Rojo	Firmado	11/03/2021 20:13:08	
Observaciones		Página	2/2	
Url De Verificación	https://ww2.parlamentodeandalucia.es/verifirma			